

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 01 UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL NÚMERO TESLP/JNE/09/2025; TESLP/JNE/10/2025; TESLP/JNE/11/2025 Y TESLP/JDC/111/2025. INTERPUESTO POR EL C. JUAN PAULO ALMAZÁN CUE Y OTROS, EN CONTRA DE: "CG/2025/JUN/94 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ASIGNAN LOS CARGOS DE MAGISTRATURAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS JUZGADORAS 2025, aprobado en Sesión de Cómputos de fecha quince de junio del año dos mil quince"(sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., 01 uno de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

Vista la razón de cuenta que antecede, levantada por el Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, Secretario General de Acuerdos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1º, 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; **SE ACUERDA:**

UNICO. Téngase por recibido escrito del ciudadano Ángel Gonzalo Santiago Hernández, mediante el cual realiza manifestaciones relacionadas con la sentencia emitida por Sala Superior en el Juicio de Inconformidad SUP-JIN-337/2025 Y ACUMULADOS. A su vez, anexa copia simple de la resolución del Tribunal Electoral de Tlaxcala en el Juicio Electoral TET-JE-056/2025, de fecha 14 catorce de julio de la presente anualidad.

Glósese a los autos del expediente en que se acuta los documentos de la cuenta sin mayor trámite, y dígamele al compareciente que se esté atento a lo decisión que al respecto se adopte en la presente causa, lo anterior en observancia al principio de autonomía que rige la función jurisdiccional.

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta, Maestra Gladys González Flores, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 32, V y IX del artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral. Doy Fe"

"RUBRICAS"

----- **RÚBRICA** -----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.